

Constancia secretarial: Manizales, 27 de septiembre. Paso a Despacho de la señora Juez para informar que la Secretaría de Movilidad de la ciudad de Pereira – Risaralda dio respuesta al Oficio No. 574 del 3 de mayo de 2023, indicando que la parte demandante no ha realizado el pago por concepto de derechos de tránsito para la inscripción de la medida.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M

STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA

AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede se requiere a la parte demandante para que se interese en pagar las expensas en la Secretaría de Movilidad para la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ec3fe364076a926de141dd46228f2f541bbe3b9ef42b354bce4120a9c0f467**

Documento generado en 26/10/2023 04:37:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>